



TABARCA VELA

DIPUTACIÓN ALICANTE
11 al 14 de Julio 2019



R.C.P. ALICANTE

al GOBIERNO
PROVINCIAL
ALICANTE
La Dipu de los Pueblos

XXIV TABARCA VELA DIPUTACION ALICANTE

ANUNCIO DE REGATA

1 ORGANIZACIÓN

El "XXIV TABARCA VELA DIPUTACION ALICANTE" está organizado por el Real Club de Regatas de Alicante (RCRA) por delegación de la Real Federación Española de Vela (RFEV), y la colaboración de la Asociación Española de Clubes Náuticos (AECN) y la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV).

El "XXIV TABARCA VELA DIPUTACION ALICANTE" está incluido en el Calendario Oficial de la Real Federación Española de Vela, siendo una prueba clasificatoria para el Campeonato de España de ORC de la Zona Comunidad Valenciana.

2 LUGAR Y FECHAS

Se celebrará en aguas de Alicante durante los días 11 al 14 de julio de 2019.

3 REGLAS

3.1 La Regata se regirá por las reglas tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2017-2020 y;por:

- Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela (RFEV)
- El reglamento del sistema ORC y el reglamento de medición ORC, habitabilidad y equipo, en vigor.
- El Reglamento Técnico de Cruceros RTC en vigor.
- Reglas Especiales de la World Sailing para Regatas en Alta Mar, Categoría 4.
- En todas las reglas que rigen este evento la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la Regla 60.1(a) del RRV).

4 PARTICIPANTES

4.1 La participación en esta Regata está limitada a las siguientes clases:

4.2 CLASES ORC

Se establecen las siguientes clases en la Flota ORC, como se detalla a continuación:

CLASES	ESPECIFICACIONES
CLASE 0	Barcos con certificado ORC válido para 2019 con GPH < 505 seg. milla
CLASE 1	Barcos con certificado ORC válido para 2019 con GPH entre 505 y 565 seg.milla
CLASE 2	Barcos con certificado ORC válido para 2019 con GPH entre 565 y 610 seg.milla
CLASE 3	Barcos con certificado ORC válido para 2019 con GPH entre 610 y 650 seg.milla
CLASE 4	Barcos con certificado ORC válido para 2019 con GPH entre 650 y 700 seg.milla

OTRAS CLASES

CLASES	ESPECIFICACIONES
FIRST 40.7	Barcos First 40.7 con certificado ORC válido para 2019
DUFOUR 34	Barcos DUFOUR 34 con certificado ORC válido para 2019
SWAN 42	Barcos con certificado válido de la clase para 2019

Las clases Dufour 34 y First 40.7 puntuarán también en la su clase correspondiente de ORC. Solamente se constituirá una clase si hay un número de inscritos suficiente que propicie una competición satisfactoria a criterio del Comité Organizador. Además, cualquier clase puede ser

invitada a participar en esta regata teniendo en cuenta el interés mostrado por la clase y sus participantes.

5 ELEGIBILIDAD

- 5.1 Los participantes deberán cumplir con las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la WS y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación
- 5.2 Los participantes de nacionalidad, con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán de estar en posesión de la Licencia de deportista para el año 2019 la cual deberá estar expedida por la Federación donde el regatista o técnico estén empadronados o puedan demostrar que poseen la vinculación directa con la práctica de la vela (Reglamento de Licencias 11.4 de la RFEV).
- 5.3 Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa, deberán acreditar que disponen de un seguro de accidentes con cobertura para participar en regatas

6 PUBLICIDAD [NP][DP]

- 6.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING, y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 6.2 Conforme a la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING se exigirá a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% delantero del casco en cada costado del barco, ello será proporcionado en la Oficina de Regata una vez confirmada su inscripción.
- 6.3 Las embarcaciones participantes podrán ser requeridas por la Organización para llevar una cámara a bordo, incluso una persona acreditada (cuyo peso no contabilizará a efectos del peso máximo de la tripulación), estando obligadas al cumplimiento de tal requerimiento.

7 INSCRIPCIONES

- 7.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en la página web oficial del evento mediante formulario online.
- 7.2 [NP]Para ser aceptada una solicitud de inscripción, deberá remitirse antes del 29 de Junio de 2019 la siguiente documentación:

- Certificado válido de Medición ORC 2019.
- Resguardo del pago de la póliza de seguros en vigor, que cubra Responsabilidad Civil en regata por un importe de 600.000,00 euros.
- En caso de llevar publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional para la exhibición de publicidad.
- Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, licencia federativa de deportista habilitada por la RFEV para el año 2019. Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa o un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes valido en España.
- Relación de tripulantes con fotocopia del DNI o pasaporte.
- Lista de Seguridad, debidamente rellena y firmada.
- Aceptación de Responsabilidad, debidamente relleno y firmado.
- Certificado de navegabilidad o documento similar.

La Organización define como fecha de pago de los derechos de inscripción la que emite la entidad bancaria, siendo el Armador el único responsable de este requisito.

De no cumplir alguno de los requisitos, dicha solicitud de preinscripción no será válida.

- 7.3 Los derechos de inscripción son los siguientes:

CLASE / GRUPO	DERECHOS INSCRIPCIÓN
ORC 0	400 EUROS
ORC 1	300 EUROS
ORC 2	250 EUROS

ORC 3	200 EUROS
ORC 4	150 EUROS
SWAN 42	300 EUROS
DUFOUR 34	150 EUROS

Habr  un descuento de un 20% sobre los derechos de inscripci3n para aquellas embarcaciones que realicen su INSRIPCION antes del 15 de Junio de 2019.

- 7.4 Los derechos de inscripci3n deber n remitirse antes de la finalizaci3n del plazo de inscripci3n. De no cumplir este requisito,  stos se ver n aumentados de acuerdo con el punto 7.6 de este Anuncio de Regata
- 7.5 Los derechos de inscripci3n deber n se abonar n a trav s de la p gina web:
<http://www.tabarcavela.es>
- 7.6 **PLAZO DE INSCRIPCION:** La fecha l mite de la solicitud de inscripci3n es el 5 de Julio de 2019.
 No obstante, la Autoridad Organizadora se reserva el derecho de ampliar este plazo en cuyo caso, los derechos de preinscripci3n se ver n incrementados en un 25%.
- 7.7 El Comit  Organizador se reserva el derecho de admitir o rechazar la inscripci3n de una embarcaci3n.
- 7.8 Registro de Participantes:
 Cada responsable de cada barco o patr3n deber  de registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regata del Real Club de Regatas de Alicante antes de las **20.00 horas del d a 11 de Julio de 2019**.
 No obstante, antes de las **19.00 horas del d a 11 de Julio**, deber  presentar el  ltimo Certificado v lido de Medici3n.
 De no hacerlo, la inscripci3n ser  anulada y no se devolver n los derechos de inscripci3n.
- 7.9 No se admitir  el registro de un barco si, antes de la hora se alada en el p rrafo 7.8 anterior, no presenta en la Oficina de Regata los documentos originales que se relacionan en el apartado 7.2 de este anuncio de regatas.
- 7.10 Despu s de las **19.00 horas del d a 11 de Julio de 2019** no se admitir n modificaciones sobre el Certificado de Medici3n.
- 7.11 No se admitir n inscripciones de barcos respecto de los que se hayan efectuado solicitudes de expedici3n o de modificaci3n de su certificado de rating con posterioridad a las 14.00 h. del d a 10 de Julio.
- 7.12 Entrega del Anuncio e Instrucciones de Regata: El Anuncio e Instrucciones de Regata se entregar n una vez se haya formalizado el Registro de Inscripci3n en la Oficina de Regata, de acuerdo con el punto 7.8 de este Anuncio de Regata.
- 7.13 No se admitir  ninguna Inscripci3n que no est  completa.
- 7.14 A efectos de invitaciones y obsequios, el n mero m ximo de tripulantes que se tendr n en cuenta por embarcaci3n, aunque en la hoja de inscripci3n figuren m s, ser n:

ESLORA	> =14 m.	12 a 13.99 m.	10 a 11.99 m.	8 a 9.99 m.	< de 8 m.
TRIPULANTES	15	12	10	7	5

8 PROGRAMA

8.1 El programa y Recorridos son los siguientes.

FECHA	HORA	ACTO
11 de Julio (Jueves)	09.30 a 19.00 horas	Confirmación de inscripciones, registro Presentación de documentación Entrega de Instrucciones de Regata
12 de Julio (Viernes)	13:30 horas 15:00 horas	<ul style="list-style-type: none">• Reunión de Patrones• Pruebas
13 de Julio (Sábado)	11.30 horas	<ul style="list-style-type: none">• Pruebas
14 de Julio (Domingo)	11.30 horas Se indicará en el TOA	<ul style="list-style-type: none">• Pruebas• Entrega de Premios.

Están programadas un máximo de **5 pruebas** para los ORC. La regata será válida cuando se haya completado **una prueba**.

8.2 Las Instrucciones de Regata podrán introducir variaciones en los recorridos o el programa previstos.

9 INSPECCION Y MEDICIONES [DP]

9.1 Se podrán efectuar comprobaciones de los Certificados por el Comité de Técnico.

9.2 Se efectuarán controles diarios de seguridad y medición durante los días de la regata.

9.3 El número de velas que un barco puede llevar a bordo estará de acuerdo con la Reglas ORC.

10 PUNTUACIÓN

Será de aplicación el **Sistema de Puntuación Baja** Apéndice A4 del RRV. Ninguna puntuación será excluida.

11 SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

11.1 Las clasificaciones se establecerán de acuerdo con la regla 208.6 del Reglamento Técnico de Crucero (RTC 2017-2020).

12 DERECHOS DE IMAGEN

Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Real Club de Regatas de Alicante y Real Federación Española de Vela y podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a las clases participantes.

Los participantes conceden su autorización al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.

Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del RCR Alicante

13 SEGURIDAD [NP][DP]

13.1 La seguridad de la regata está considerada como de Categoría 4, de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta Mar de la WS.

- 13.2 Los participantes se comprometen a llevar a bordo, bajo su responsabilidad, la documentación reglamentaria de la embarcación puesta al día, así como la titulación adecuada para el manejo de la embarcación y la navegación a efectuar.

14 TROFEOS

- 14.1 Se adjudicarán premios a los 3 primeros clasificados de cada uno de los Grupos o Clases establecidos siempre y cuando haya un mínimo de 6 barcos en cada uno de los mismos.
- 14.3 Se adjudicará el "TABARCA VELA DIPUTACION ALICANTE" al vencedor en tiempo compensado de las distintas clases de la Regata Larga a la Isla de Tabarca.
- 14.4 Otros trofeos podrán ser entregados por la Autoridad Organizadora. La lista oficial de Trofeos figurará en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) antes del inicio de las pruebas.

15 ATRAQUES

- 15.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado desde las 12.00 hrs. del día 6 de Julio hasta las 12.00 hrs. del día 20 de Julio de 2019.
- 15.2 Los atraques serán ocupados bajo la entera responsabilidad del patrón de cada embarcación. Los días anteriores y posteriores a las fechas antes mencionadas serán a cargo del Armador o Patrón de cada embarcación (punto 15.1).
- 15.3 Aquellas embarcaciones inscritas en la 37 Copa del Rey de Vela tendrán además de lo establecido en el punto 15.1 tendrán atraque gratuito de cortesía hasta el día 27 de julio de 2019.

16 EMBARCACIONES DE APOYO

Las embarcaciones de apoyo de los barcos participantes deberán solicitar amarre en la Oficina de Regata del Real Club de Regatas de Alicante antes del día 6 de Julio de 2019.

17 COMUNICACIONES [NP][DP]

- 17.1 El Comité de Regatas utilizará los Canales 69, 71, 72 y 77 VHF para sus comunicaciones durante la celebración de las pruebas.
- 17.2 Todos los barcos participantes deberán llevar instalado a bordo un radio receptor operativo de VHF con una potencia de salida de 25 vatios equipado, como mínimo, con los canales VHF 09 (156.450Mhz), 16 (156.800Mhz), 69 (156.610Mhz) y 77 (156.625Mhz).

18 ACTOS SOCIALES OFICIALES

- 18.1 La Ceremonia de Entrega de Premios tendrá lugar en las terrazas del Real Club de Regatas de Alicante una vez publicadas las Clasificaciones Generales del las pruebas del día 14 de Julio de 2019.
- 18.2 Los Actos Sociales programados durante los días de las pruebas se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).

19 RECOMENDACIONES MÉDICAS

Antes de empezar la regata, los Armadores deberán ponerse en contacto con su Federación correspondiente e informarse de las clínicas a las que puede acudir en caso de accidente.

20 DERECHOS DE PRENSA

Como parte del proceso de registro, cada armador, patrón y participante a nivel individual serán requeridos para la firma de una declaración en la que se acepta la siguiente normativa de prensa y la dispensa de derechos:

Los participantes y tripulantes que tomen parte en los barcos que compitan otorgarán, son coste alguno, al Real Club Regatas de Alicante, los derechos absolutos y permisos pertinentes para usar en su nombre, voz, imagen, retratos, material biográfico, así como la representación de los barcos en cualquier tipo de medio (ya sea televisión, prensa escrita o medios de Internet) incluyendo imágenes de video, con el único propósito del anuncio, promoción, reportajes y cualquier tipo de información referente al XXIV TABARCA VELA DIPUTACION ALICANTE CIUDAD DE ALICANTE.

Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Real Club de Regatas de Alicante. En consecuencia, los participantes aceptan y se comprometen a cumplir el apartado 12 de este Anuncio de Regata.

21 ALOJAMIENTO

El Real Club Regatas de Alicante, tiene acuerdos con distintos hoteles de la ciudad, los cuales pueden ser consultados en su página web www.rcra.es o bien en las oficinas del Real Club Regatas de Alicante.

22 MODIFICACIONES AL ANUNCIO DE REGATA

La Autoridad Organizadora se reserva el derecho de modificar este Anuncio de Regata. Cualquier modificación efectuada en este Anuncio, con anterioridad al 5 de Julio de 2019, será publicada en la WEB oficial de la Regata.

<http://www.tabarcavela.es>

23 CARTAS NÁUTICAS

Se recomienda la siguiente carta Náutica del Instituto Hidrográfico de la Marina:

472 a (Int 3167)

24 RESPONSABILIDAD

24.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

24.2 El Real Club de Regatas de Alicante (RCRA), la Autoridad Organizadora o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

24.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 DECISION DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

“Es de exclusiva responsabilidad de un barco, decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”

25 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

25.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Alicante, febrero de 2019